



UAIP 024-2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día ocho del mes y año que transcurre, se recibió electrónicamente solicitud de datos personales, a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX *oficial de información por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, en el periodo que fungo como tal, en la Dirección General de Migración y Extranjería, Periodo: de julio 2019 a febrero 2023.*
2. Por auto de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del once de abril del dos mil veinticuatro, se admitió la solicitud de mérito, y se inició con la gestión interna de localización de la información, dentro de este ente obligado.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), las decisiones de los entes obligados, deberán entregarse al solicitante por escrito, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

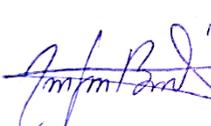
I. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.

En garantía al ejercicio del derecho de acceso a datos personales accionado por el peticionario en el presente procedimiento administrativo, como gestión de localización de la *Constancia de haber recibido formación como oficial de información por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, en el periodo que fungo como tal, en la Dirección General de Migración y Extranjería, Periodo: de julio 2019 a febrero 2023* se solicitó a la Unidad de Formación de este Instituto lo pretendió en la presente. En respuesta dicha unidad remitió dos archivos adjuntos donde consta lo pretendido por el peticionario.

En virtud que la respuesta que antecede, y puesto que dicha información corresponde a acceso a datos personales del titular de la información, corresponde hacer la entrega de la misma a través de un documento adjunto en la presente.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. *Entregar* al peticionario la información correspondiente a datos personales de la forma descrita en la presente.
2. *Notificar* al interesado en el medio y forma señalado para tales efectos.


María Fernanda Blanco Martínez
Oficial de Información

